

Grandes de Salinas

N
Cor. 19 de febr 843

Grandes de Saline. Publicacion y Tasa de la Constitu-
cion.



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Salga para el año de mil ochocientos y diez

En fha. de San Diego de Mon Alcaide mayor de la Real Audiencia de Granada de Saline, p. ante mi el fideles. Alcaide en virtud de la Real C. de E. de los señores de la Real Audiencia de este Principado. p. Canciller de E. de E.

Certifica que luego que se recibió la Constitución Política de la Monarquía Española, acuerdo con este Ayuntamiento. Publicarla el día quince del Cor. que se verificó con la mayor solemnidad, Enseguida se señaló el día 1.º de los del mismo para su lectura, en donde después de haberse celebrado en esta Iglesia una Solemne, se leyó antes de miso extorido y concluyda, se prestó el juram. que se requiere la D. n. sobre el particular, Cantándose en acción de gracias un Solemne Te Deum, segun tambien lo precieue, y fue conite donde conbenza da al presente por duplicado, en la Capital de dicho Cones y a Nove de Mayo de E. y de mil ochocientos y diez. En el fideles. y mandado lo Certifico y fmo =

Fernando Diaz
Almon

do de Saline
oxm. de Sumid.

Miguel Ant.
de Mon

Comisión de Saline